

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.952 · 1964

LEY 6952

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 1964 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6952

LEY 6952

Urbanización y ampliación del Barrio Obrero del partido de Lincoln.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación once Parcelas de terreno designadas catastralmente como uno, cuatro, cinco A, cinco B, cinco C, cinco D, seis y siete de la Man zana 156, dos y tres de la Manzana 157 y uno de la Manzana 120, todas de la Circunscripción I, Sección B, del partido de Lincoln, con destino a la urbanización y ampliación del Barrio Obrero.

ARTÍCULO 2°. Desaféctanse de la expropiación dispuesta por el Decre to-Ley 8915 de 1963, las Parcelas cuatro y cinco de la Manzana 103.

ARTÍCULO 3°. La presente Ley se apartará de lo dispuesto por el ar tículo 4º de la Ley 5708 General de Expropiaciones.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales, del Presupuesto de Capital vigente.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6952. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).